



Resolución Viceministerial

Nro. 001-2016-VMPCIC-MC

Lima, **06 ENE. 2016**

Vista la solicitud de fecha 22 de julio del 2015, realizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao y el Informe N° 411-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de julio de 2015, realizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao, se presenta el expediente mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la Festividad del Señor del Mar, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, para la elaboración del documento, y tal como consta en el mismo, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao contó con la participación de la Directiva de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, del Obispado



del Callao y de la investigadora María del Pilar Fortunio Oliveira. Asimismo, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Gobernador Regional del Callao, el Obispo del Callao, así como los Congresistas de la República señores Rogelio Canches Guzmán y Pedro Spadaro Philipps, en distintos documentos, manifiestan su respaldo a la declaratoria de la Festividad del Señor del Mar como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, mediante Informe N° 642-2015-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 411-2015-DPI-DGPC/MC de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la *Festividad del Señor del Mar*, de la Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Festividad del Señor del Mar constituye una importante tradición religiosa de más de doscientos años de antigüedad que se mantiene vigente en la actualidad congregando a la población chalaca. El Señor del Mar es una advocación de Cristo muy venerada que ha recibido por parte de sus fieles el título de Patrono Jurado y Protector del Callao.

Que, esta festividad reúne expresiones de fe y religiosidad popular que se manifiestan el 28 de octubre, fecha que se conmemora el terremoto-tsunami de 1746 que destruyó el puerto del Callao. Sin embargo, el culto se expresa también en dos actividades mensuales a lo largo del año. Una de ellas, se realiza cada tercer sábado del mes y consiste en el cambio de ropa del Señor del Mar. La segunda se da cada cuarto jueves del mes y consiste en la organización de una Misa Retiro. Desde 1940 se incorporó como parte de la devoción al Señor del Mar, un recorrido procesional realizado cada 24 de mayo en conmemoración del terremoto-tsunami de ese año, considerado el más devastador del siglo XX.

Que, la memoria colectiva local manifiesta que la devoción al Señor del Mar se encuentra asociada a uno de los momentos más difíciles de la historia del Callao, el terremoto-tsunami de 1746, fenómeno natural que destruyó el puerto del Callao. Diversas fuentes escritas estiman que en aquella época, la población del puerto superaba los 5000 habitantes y que el terremoto-tsunami de 1746 la redujo a 200, en su mayoría marinos y pescadores residentes fuera de la muralla que protegía el Callao de los ataques de piratas y corsarios. Señalan también que el horror y las penurias que padecieron los sobrevivientes durante los meses y años posteriores -al tener que enfrentarse a una ciudad en ruinas, muertos regados entre los escombros, cuerpos flotando sobre las aguas del mar, escases de alimentos y caos social- generaron un sentimiento de angustia que se prolongó durante más de una década.

Que, la tradición oral refiere que el 28 de octubre del año 1746, en horas de la noche, cuando gran parte de la población chalaca se encontraba en su iglesia matriz, ubicada a orillas del mar, festejando a los santos patronos, San Simón y San Judas Tadeo, sucedió un terremoto de gran intensidad y una duración de tres minutos. Se cuenta que media hora después, el mar se retiró para luego regresar embravecido y furioso, destruyendo a su paso lo poco que había dejado en pie el terremoto y llevándose a gran





Resolución Viceministerial

Nro. 001-2016-VMPCIC-MC

parte de los sobrevivientes. Se recuerda que las olas fueron tan grandes y potentes que las aguas llegaron a una legua del Callao, donde encallaron algunos barcos que estaban anclados en el puerto, y donde luego se colocaría una Cruz llamada La Cruz de la Legua; otras naves fueron arrastradas hasta el centro de la ciudad, en lo que hoy es el Mercado Central del Callao (actual intercepción de las calles Colón y Salom) y donde la población usando madera de una de esas naves encalladas construyó una cruz, llamada la Cruz Blanca, la misma que se conserva en su mismo lugar hasta el día de hoy.



Que, diez años después del devastador terremoto, fue hallada la imagen del Señor del Mar entre los restos del navío de guerra San Fermín que fuese arrojado por el tsunami de 1746 del puerto del Callao a una zona llamada Chacra Alta, donde luego se emplazaría la hacienda Aguilar. Se cuenta que una pareja de pescadores, los esposos Casavilca, encontraron dentro de una caja la imagen tallada en madera de Cristo con un rostro que expresaba profunda tristeza, semidesnudo, con heridas lacerantes en su cuerpo. Este Cristo estaba sentado en una piedra, con los brazos extendidos hacia adelante y las manos ligeramente abiertas, sosteniendo una caña. Este extraordinario hallazgo habría sido interpretado por los pescadores como una revelación divina, una señal del perdón de Dios y alivio a los sufrimientos desatados por el terremoto-tsunami de 1746, iniciándose así el culto a esta imagen.



Que, tras el hallazgo, la población decidió llevar a la imagen a una zona más segura donde levantó una ermita que luego se convertiría en la Capilla de Bellavista. Este templo albergó la imagen del Señor del Mar hasta 1865, año en que un Decreto Arzobispal ordenó su traslado a la actual parroquia de Santa Rosa, por su ubicación más cercana al mar y al puerto.



Que, la imagen de talla colonial fue llamada en un primer momento como Señor de la Caña, en alusión al objeto que sostenía en las manos. Más tarde fue denominada como Señor del Justo Juez o Señor de la Justicia, por tratarse de un Cristo sentado. Finalmente, por clamor popular se le da el nombre de Señor del Mar, por considerarse que fueron las olas las que permitieron su hallazgo al arrastrar al navío de guerra San Fermín tierra dentro.



Que, la larga historia de esta expresión cultural se refleja también en la sucesión de instituciones que han estado a cargo del culto del Señor del Mar. La primera en patrocinar el culto fue el Gremio de Playeros, compuesto por pescadores, comerciantes y vecinos del Callao. Esta institución fue reemplazada en noviembre de 1875 -diez años después que la imagen fuera trasladada a la Parroquia de Santa Rosa, en el Callao- por la Sociedad del Señor del Mar de Culto y Beneficencia fundada por diversos devotos. La Sociedad sobrevivió hasta el 21 de octubre de 1931 fecha en que nace la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, reconocida oficialmente en 1933 por la Diócesis del Callao.

Que, en la actualidad, la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar cuenta con más de 1500 socios, entre activos, pasivos y honorarios. Se encuentra organizada bajo el esquema de un Directorio Central (catorce integrantes), dieciocho cuadrillas de cargadores (entre setenta y ochenta integrantes cada una) y cuatro grupos de sahumadoras (entre cuarenta y cincuenta integrantes cada uno). Las cuadrillas

de cargadores son lideradas por un Capataz, que a su vez depende de un Capataz General. Los grupos de sahumadoras cuentan con su propia junta directiva, sujeta al Directorio Central.



Que, la hermandad realiza actividades de culto mensuales que están a cargo del Vocal de Culto (integrante del Directorio) y su comisión, las cuales consisten en la supervisión del cambio de indumentaria de la imagen del Señor del Mar y de la Misa Retiro. Forma parte de las responsabilidades del Vocal de Culto, el guardarropa del Señor del Mar, conformado por aproximadamente cincuenta vestidos de tres piezas cada uno (una capa o capote, un fajin o fajita y una falda o faldón), distinguiéndose por el color los vestidos de diario de los de fiesta. Por tradición la vestimenta de color blanco es destinada para la celebración del mes de mayo, mientras que la de color vino, se emplea durante la celebración principal, en el mes de octubre.



Que, el cambio de atuendo de la imagen es realizada cada tercer sábado del mes por la cuadrilla de turno. La Misa de Retiro se realiza el cuarto jueves de cada mes a las 20:00 horas, es organizada por también por la cuadrilla de turno –la única que viste hábito en esta ocasión- y celebrada por el Director Espiritual de la Hermandad, el párroco de la Parroquia Santa Rosa.

Que, las actividades previas a la festividad se inician con el armado del anda y la entronización, que consiste en el traslado de la imagen a “sus sagradas andas”, como la llaman los devotos. En el caso de la festividad de octubre, la entronización se realiza la primera semana del mes; mientras que para la festividad de mayo, es llevada a cabo la segunda semana del mes. La cuadrilla seleccionada para iniciar la procesión es la que tiene a su cargo estas actividades, las cuales son realizadas bajo la dirección del Vocal de Culto y su comisión.

Que, otra de las actividades previas a la festividad, es la definición del recorrido que seguirá la procesión. Esta tarea recae sobre el Capataz General y sus colaboradores (directivos y/o miembros de las cuadrillas) y consiste en definir las calles por donde se llevará en andas al Santo Patrón, así como los metrajes (tramos) y los turnos que corresponderán a cada cuadrilla de cargadores y grupo de sahumadoras.

Que, la preparación espiritual o charla es la última de las actividades previas a la celebración. Su realización se encuentra a cargo de la Directiva de turno y está dirigida a los integrantes de las cuadrillas, quienes tendrán a su cargo llevar el anda del Señor del Mar en su recorrido procesional.

Que, el anda actual del Señor del Mar, adquirida en 1965, de un peso aproximado de dos toneladas, se encuentra revestida íntegramente en plata en sus componentes principales: una silla, un arco, cuatro ángeles y una base que es atravesada longitudinalmente por travesaños que sobresalen y sirven para cargar el anda.

Que, el anda es levantada por veinticuatro cargadores fijos –ubicados en la parte sobresaliente de los travesaños- y ocho cargadores “voluntarios” –ubicados al centro de los travesaños laterales-. Los tramos y turnos de los cargadores voluntarios también son definidos por el Capataz General, la máxima autoridad en cuanto al anda y la imagen durante el recorrido procesional. Delante del anda se ubican las sahumadoras, quienes





Resolución Viceministerial

Nro. 001-2016-VMPCIC-MC

perfuman el paso de la imagen con su sahumero y entonan cánticos y oraciones en las que solicitan el perdón de Dios.

Que, la celebración principal, realizada en el mes de octubre, se inicia con el novenario, que consiste en la realización de uno o dos oficios religiosos diarios, durante los nueve días previos a la salida en procesión de la imagen. Las misas son ofrecidas indistintamente por las cuadrillas, las sahumadoras, los benefactores, los vecinos o los fieles. Tiene como día central el 28, fecha en que se conmemora el terremoto de 1746 y por ello llamado "de luto", y se extiende hasta el 29 o día "de celebración". Siguiendo la tradición, el elemento central de la celebración es el recorrido procesional que discurre por lugares que evocan la devastación provocada por el terremoto de 1746.

Que, el primer día, la procesión se inicia a las nueve de la mañana después de la misa oficiada por el Obispo del Callao en la parroquia de Santa Rosa. Siguiendo la tradición, la imagen recorre diversas calles del Callao antiguo hasta llegar a la Plaza Grau y el muelle de origen colonial. En la Plaza Grau, ubicada cerca al mar, la Capitanía del Puerto asume la dirección de una ceremonia que tiene como momento más emotivo la ofrenda, momento en que se lanza una corona de flores al mar, mientras los fieles oran para pedir al Santo Patrón que los proteja y evite que las aguas vuelvan a destruir el Callao. Luego, la procesión continúa su recorrido por el Callao antiguo, entre oraciones en las que los devotos piden por el perdón de sus pecados y faltas. Aproximadamente a las 11 de la noche la imagen llega al templo Faro, u otra iglesia cercana, donde pasa la noche. A su llegada, el Santo Patrón es recibido con quema de castillos de fuegos artificiales y el repique de las campanas.

Que, el segundo día la festividad se inicia también con una misa luego de la cual tiene lugar el recorrido procesional que conduce la imagen de retorno a la parroquia de Santa Rosa, sin embargo, esta vez la procesión sigue un recorrido distinto –aunque siempre dentro del espacio del Callao antiguo- que incluye el cruce entre las calles Colón y Salom, lugar donde se encuentra la Cruz Blanca, cruz que evoca la memoria del terremoto-maremoto de 1746 pues marca el sitio hasta donde el maremoto arrastró algunos de los navíos de guerra que se encontraban anclados en el Callao y fue hecha con los mástiles de estas embarcaciones. En la Cruz Blanca se da la ceremonia más significativa y tradicional de la festividad que consiste en un acto en el que un sacerdote descalzo, de la parroquia de Santa Rosa, realiza una prédica que evoca esta tragedia y luego de ello los devotos entonan salmos y cánticos religiosos. Para esta ocasión la Cruz es adornada con flores frescas por los comerciantes del Mercado Central del Callao.

Que, como parte de la festividad y siendo un hecho particular de la celebración de octubre, la imagen también sale en procesión el 8 de octubre, fecha en que es llevada a un distrito o zona alejada de su recorrido procesional habitual para ser homenajeada, con el armado de arcos, alfombras de flores y altares de las familias chalacas, y regresar a su templo entrada la noche.

Que, una segunda celebración significativa es la procesión del 24 de mayo, la misma que conmemora el terremoto-tsunami de 1940, movimiento telúrico de gran intensidad. Testimonios de sobrevivientes señalan que frente a las múltiples réplicas que le sucedieron y a la angustia provocada por el temor a un nuevo maremoto, los pobladores



del Callao sacaron en procesión al Señor del Mar por la costa en medio de rezos y oraciones en la que le pedían que los protegiera y aplacara la furia del mar, súplica que fue escuchada.

Que, la festividad de mayo se inicia días antes de la procesión con la celebración del quinario que consiste en cinco días consecutivos de misas al Señor del Mar. Estas misas se celebran en la parroquia de Santa Rosa y, al igual que los denarios de octubre, son ofrecidas por las cuadrillas de cargadores, los grupos de sahumadoras, instituciones participantes (previamente inscritas) y/o las familias.

Que, el día 24 las actividades se inician con una misa oficiada a las 7 de la mañana por el Arzobispo del Callao. A continuación, el Señor del Mar sale en procesión. El recorrido en este caso es paralelo a la ribera del mar, que fuera la zona más afectada por el terremoto de 1940 y donde se registró un mayor número de muertes. A las 11:45 de la mañana, hora en que se inició el terremoto, el anda se detiene para dedicar un minuto de silencio a la memoria de los fallecidos en 1940. El recorrido de esta procesión toma especial atención en visitar los hospitales y el centro de rehabilitación para enfermedades físicas.

Que, tanto en mayo como en octubre, la procesión es encabezada por monaguillos que cargan estandartes de las órdenes e instituciones religiosas presentes en el Callao –la orden de la Cruz Alta lidera a este grupo que incluye entre sus estandartes el de Hermandad de la Virgen del Carmen la Legua- y su paso es acompasado por la banda de músicos de una de las fuerzas armadas. Asimismo, en los puntos definidos para que la imagen se detenga, los devotos elaboran alfombras de flores y arman altares. Al llegar a ellos el Señor del Mar saluda a sus fieles con un movimiento conocido como "media cuchilla" -que consiste en ladear el anda unos 90 grados, a manera de reverencia- a la vez que los devotos lanzan cohetes, barras y aplausos con gran algarabía. En el barrio tradicional del Callao ubicado entre las calles Monteagudo y Cusco, se observan varias reproducciones de la imagen que los vecinos cargan en andas por un tramo, acompañando la procesión.

Que, en homenaje al Señor del Mar, las casas, las calles y los parques que forman parte del recorrido procesional son adornados con cadenetas y globos de colores. Asimismo, en los lugares establecidos para que la procesión realice una parada, se arman altares y/o alfombras y arcos de flores. Estos homenajes son ofrecidos por instituciones -como el diario El Callao, el club de fútbol Sport Boys-, por autoridades locales –como la Municipalidad Provincial o la Prefectura-, por entidades financieras, por propietarios de negocios y por familias.

Que, si bien esta festividad moviliza a distintos actores sociales del Callao, es una tradición religiosa familiar pues congrega a un gran número de familias quienes, a través de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor de Mar, o de forma directa, participan vivamente en las distintas actividades que forman parte de este culto, lo cual constituye una clara muestra de fe y de compromiso con esta tradición, además de asegurar su vigencia y continuidad.

Que, la vitalidad y fortaleza de esta tradición se expresa también a través de la forma particular en que este culto se encuentra presente en el espacio y la cotidianeidad





Resolución Viceministerial

Nro. 001-2016-VMPCIC-MC

de los pobladores del Callao. Por un lado, la imagen del Señor del Mar puede encontrarse en casas de familias, en conjuntos habitacionales, en plazas y en parques del distrito. Por otro, su nombre distingue negocios, colegios, pueblos jóvenes, unidades de transporte y promociones escolares.

Que, la Festividad del Señor del Mar es una manifestación popular que expresa la memoria colectiva, la tradición y la religiosidad del Callao. Sus portadores la consideran como un referente de identidad que da cuenta de su fe y que les confiere un sentimiento de continuidad en el tiempo y pertenencia a la provincia. Su convocatoria y su presencia en distintos espacios cotidianos, además de tener un impacto positivo en la vida de los pobladores, la presenta como un factor de cohesión social de la provincia.

Que, el Artículo 14º de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural", correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad del Señor del Mar de la Provincia Constitucional del Callao*, en tanto se trata de una muestra de fervor religioso que, por su contenido histórico y cultural, constituye un referente de la identidad colectiva del Callao.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 1 -2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 411-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao, a la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, al Obispado del Callao y a la investigadora María del Pilar Fortunio para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

